

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	16/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 27 de diciembre de 2024	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G (D.A. 16/12/2024) 03/01/2025	LA ALCALDESA ACCIDENTAL Rosalía Serrano Velasco (D.A. 20/12/2024) 03/01/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322255502267531 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACION CIUDADANA****Minuta de traslados:****Junta de Castilla y León****Junta de Castilla y León Delegación en Segovia**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 281.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PODEMOS-AV) PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE REANUDE LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE SAN LORENZO.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Guillermo San Juan Benito, concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha), como portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, somete a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Moción para reclamar a la Junta de Castilla y León que reanude la construcción del Instituto de San Lorenzo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

25 años después de que se comprometiera por primera vez la construcción del más que necesario módulo de FP en el instituto del barrio de San Lorenzo gracias a la lucha de la comunidad educativa,

Código de identificación único 15704322255502267531	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



de los agentes sociales y del tejido vecinal de Segovia, esta instalación educativa sigue sin ser una realidad. Tras muchas idas y venidas, promesas y plazos incumplidos, las obras de construcción de este edificio, ubicado en una parcela de titularidad municipal cedida a la Junta de Castilla y León hace casi 15 años, acumulan un retraso más: tras un primer intento fallido, la Consejería de Educación resolvió el pasado mes de marzo el contrato con la empresa Proyecon Galicia, por un valor de 8.470.000 euros, prometiendo ultimar la preparación del nuevo proyecto y adjudicar nuevamente la obra antes de que finalizara este año 2024. Durante los 16 meses que esta empresa gallega tuvo a su cargo la construcción del módulo desde octubre del año 2022, apenas ejecutó un 12% del proyecto, acumulando importantes retrasos respecto del calendario de ejecución previsto, que contemplaba un plazo total de construcción de 20 meses, ante la permisividad y pasividad del gobierno regional.

Pues bien, una vez más, la Junta ha incumplido su palabra con esta dotación educativa: 2024 va a terminar sin las obras del instituto de San Lorenzo reanudadas, lo que va a suponer un retraso más en su reinicio, previsto, en palabras del Delegado Territorial de la Junta en Segovia para principios del próximo año 2025.

El ayuntamiento de Segovia tiene la responsabilidad de reclamar al gobierno regional que cumpla sus compromisos con la ciudad, más aún tratándose de una parcela cedida por la ciudad a la Junta para la construcción de este instituto. La laxitud y vista gorda del ejecutivo de Mañueco con las constructoras adjudicatarias de las obras son precisamente las causas de que Segovia finalice un año más, y ya van 25, sin que el módulo de FP del Instituto de San Lorenzo sea una realidad o, al menos, esté más cerca de serlo.

Por todo ello, Guillermo San Juan Benito, concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha) y portavoz del Grupo Mixto, propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS

1. Exigir a la Junta de Castilla y León el cumplimiento de los plazos comprometidos para la licitación de los dos edificios (FP, Secundaria y Bachillerato) y el equipamiento dotacional pendientes en el barrio de San Lorenzo.
2. Instar a la Junta de Castilla y León y a la delegación de Segovia a la ejecución total del proyecto antes del último trimestre del 2026.
3. Establecer una mesa de diálogo abierta con la comunidad escolar, los agentes sociales y el tejido vecinal de la zona para informar y rendir cuenta de los avances.

En Segovia, a 18 de diciembre de 2024

Guillermo San Juan Benito

Concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha) y portavoz del Grupo Mixto”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el CoPortavoz del grupo mixto (Podemos A-V) don Guillermo San Juan Benito, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Código de identificación único 15704322255502267531	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Debate: Promoviéndose debate tomó la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU), don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia, don Miguel Merino Sánchez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), don Sergio Calleja Muñoz, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), doña Noemí Otero Navares CoPortavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos) y el ponente en su turno de dúplica; consumiendo un segundo turno los intervinientes a excepción de doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU). Cierra el debate el ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 11 son votos a favor de los concejales de los grupos -, PSOE (7), IU (2), GRUPO MIXTO: (PODEMOS A-V (1) y CIUDADANOS (1), ningún voto en contra y el resto, 14, abstenciones de los concejales de los grupos PP (12), y VOX (2).

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presentes, de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.